

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)

María Ximena Román es la directora jurídica Alcaldía de Cali y directora Encargada de Corfecali | Foto: Aymer Andrés Álvarez

[> CALI](#)

Corfecali anunció que se puso al día con la Dian y que seguirá pagando lo de la Feria de Cali 2023

La entidad confirmó que ha pagado \$5.163.374,286, del total de la deuda con la que la alcaldía de Eder recibió a la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos.

15 de julio de 2024

Por: Redacción El País



A finales del mes de junio, la directora Jurídica de la Alcaldía y gerente (E) de Corfecali, María Ximena Román, concedió una entrevista a El País en la que mencionó que la entidad quedó en un estado de “postración absoluta”, con un endeudamiento de \$17.000 millones de las ferias de 2021, 2022 y 2023 y otros eventos, por lo que surgió la necesidad de recuperar a Corfecali y a la Feria de Cali.

Es por esa razón que, hace menos de un mes, se recibieron \$15.000 millones a título de aporte extraordinario por parte del Distrito para su recuperación. [A la fecha, se confirmó que la Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos, \(Corfecali\), ha pagado a la fecha \\$5.163.374,286.](#)

El valor mencionado anteriormente corresponde a un pago realizado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) por un monto exacto de \$2.353.691,000. [Así se evidencia en la última factura emitida. A este monto se suman \\$2.809.656,286, que se han cancelado a los artistas y proveedores de la Feria de Cali que se realizó el año pasado 2023.](#)

Vale la pena recordar que las gestiones realizadas en los últimos días están incluidas en los compromisos que adquirió la Alcaldía con el sector cultural de la capital vallecaucana.



Polémica: señalan a varios funcionarios de la Alcaldía de Cali de beber whiskey en el CAM

Por su parte, la directora Jurídica de la Alcaldía y gerente (E) de Corfecali, María Ximena Román, explicó que han contactado de manera directa y a través de los medios posibles, a los acreedores de la corporación. Lo anterior, tiene el objetivo de acelerar los trámites de pagos. Inclusive, Román reiteró que “no necesitan intermediario alguno para tramitarlos”.



El Salsódromo es un despliegue del talento de bailarines de las escuelas de salsa caleñas. | Foto: Corfecali

A pesar de las gestiones, aún queda pendiente saldar una suma de \$1.018.248,640, según indicó la funcionaria. Seguidamente, Román mencionó que la cancelación se haría antes de finalizar este mes en curso, julio de 2024.

En un comunicado de prensa, se confirmó que, posteriormente, se validarán los expedientes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



¿La Alcaldía le quitó plata a los programas sociales para salvar la Feria? María Ximena Román, gerente (e) de Corfecali, responde

- Identificación del acreedor y del deudor.
- Evidenciar y tener el soporte de contrato o negocio jurídico, orden de servicios, cuenta y/o factura que origina la acreencia, con su informe de supervisión y ejecución.
- [Informe del proveedor, con sus debidos soportes que acrediten la efectiva prestación del servicio.](#)

- Certificación del supervisor del contrato de la feria o del proveedor que soporte la existencia de la obligación.
- La debida entrega y recepción a satisfacción del bien y servicio prestado, soportando y certificando la cuantía de la obligación.
- Información personal y societaria del acreedor: copia de su documento de identificación; RUT; copia de la cédula de ciudadanía; certificado de existencia y representación legal; facultades del representante legal o apoderado; certificación bancaria con vigencia no mayor a tres meses de la cuenta donde debe girarse la acreencia.

“En caso de que el acreedor haya decidido o decida ceder su acreencia, el documento de cesión de la obligación al tercero, con sus firmas debidamente autenticadas y reconocimiento de contenido en notaría”, se anotó en la comunicación emitida desde la Alcaldía.



María Ximena Román, directora jurídica Alcaldía de Cali y directora encargada de Corfecali | Foto: Aymer Andrés Álvarez

Otros de los requisitos es la aceptación del acreedor de la cuantía que Corfecali pagará y su renuncia a cobrar frutos, daños e indemnizaciones adicionales, así como el concepto de viabilidad del pago directo o la recomendación de resolver el asunto vía conciliación administrativa.



corfecali

Alcaldía de Cali

Alejandro Eder



Sigue el canal de El País Cali en
WhatsApp



Convierta a **El País.com.co** en su fuente de noticias aquí

AHORA EN CALI

CALI

¿Se pueden realizar eucaristías después de un
asesinato en una iglesia?
